INVITACION QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E44-2016 (ITPNM-DGRM-N06-2016) PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DIDÁCTICO.

ADQUISICIONES: MES DE AGOSTO.
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2016

BASES GRATUITAS.

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SOBRE LA SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA. 3
1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACION 3
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO. 4
2. OBJETO DE LA SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN. 4
2.1. OBJETO DE LA INVITACION 4
2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN 4
2.3. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN. 4
2.4. TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO. 5
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS. 6
2.6. FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES. 6
2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE. 6
2.8. REALIZACION DE VISITAS DE INSPECCION PARA LOS LICITANTES. 6
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS 6
2.10. PERSONALIDAD PARA PARTICIPAR. 8
2.11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR. 10
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. 10
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES. 12
4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES. 12
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 12
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA. 12
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. 13
4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES. 15
5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES. 18
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 19
6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 19
7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. 21
8. COMUNICACIÓN DEL FALLO. 22
9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS. 23
9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO. 23
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. 23
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 24
9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. 24
9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 25
9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. 25
9.7. RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS. 25
9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. 26
9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO. 26
10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES INCUMPLIDOS. 26
10.1. PENAS CONVENCIONALES. 25
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN A PROVEEDORES. 25
11. SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA. 28
12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS. 28
13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN 28
ANEXOS 29

INVITACION QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 78 su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, como área convocante con domicilio en Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México, llevará a cabo la SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E44-2016 (ITPNM-DGRM-N06-2016), referente a la adquisición de MATERIAL DIDÁCTICO, por lo que hace una INVITACION A LAS PERSONAS con capacidad de respuesta inmediata y con capacidad de recursos técnicos, financieros y demás necesarios para atender el requerimiento, cuya actividad u objeto social preponderante esté relacionado con la comercialización de material didáctico en general, material educativo, libros o similar y que en respuesta a la invitación de la convocante han manifestado su interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN SOBRE LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACION.

1.1.1. AREA CONVOCANTE: Dirección General de Recursos Materiales.

1.1.2. AREA CONTRATANTE: Dirección General de Recursos Materiales.

1.1.3. DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Mismo de la convocante, Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca, Estado de México.

1.1.4. CARÁCTER DE LA INVITACION: Nacional la invitación no tendrá costo alguno para los licitantes.

1.1.5. MEDIO DE CELEBRACIÓN: Mixta, en la cual los licitantes podrán participar en forma presencial o electrónica a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), cuya dirección electrónica es https://compranet.funcionpublica.gob.mx.

1.1.6. CONSULTA Y OBTENCION DE LA INVITACION: En el domicilio de la convocante los días **22, 23 y 24 de Agosto de 2016**, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

1.1.7. GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS: La persona invitada participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.

1.1.8. MODIFICACIÓNES A LA INVITACION: Podrá modificarse, con apego a lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.1.9. VIGENCIA DE LA INVITACION: La vigencia se limita a la presente segunda Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta. Únicamente se recibirán proposiciones de las personas invitadas por la convocante y que les fue entregada la invitación que contiene las bases de este procedimiento de contratación a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la convocante.

1.1.10. CONSIDERACIONES DE LA INVITACION: Por el monto de la contratación no participa un testigo social y por el tipo de bienes no aplicarán los mecanismos de contrato abierto y de abastecimiento simultáneo.

1.1.11. DIFUSION DE LA INVITACION: Únicamente con carácter informativo en el sistema COMPRANET y en la página de internet de la Secretaría de Finanzas, el día 24 de agosto de 2016; por lo que sólo participarán las personas invitadas por la convocante y que se les entregó la invitación que contiene las bases correspondientes.

1.1.12. PARTICIPACION EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Únicamente será un participante por persona invitada en los diferentes actos del mismo y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador con la condición de registrar su asistencia con este carácter y abstenerse de intervenir durante la realización de los mismos.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

1.2.1. GIRO COMERCIAL: 2171 Material Didáctico.
SUBGIRO: 2171 D Material Audiovisual Educativo y Didáctico.

1.2.2. PROGRAMA: "Escuelas de Tiempo Completo, 2016".

1.2.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficio No. 20532A/2163/2016.

1.2.4. TIPO DE GASTO: Corriente Federal.

1.2.5. ORIGEN DE LOS RECURSOS: Federal.

1.2.6. NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICION: F-SE-00049/2016.

1.2.7. AREA REQUIRENTE: Subdirección de Escuelas de Calidad/Dirección General de Administración y Finanzas/Secretaría de Educación.

1.2.8. CONTRATACIÓN: Ejercicio Fiscal 2016.

2. OBJETO DE LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

2.1. OBJETO DE LA SEGUNDA INVITACION.

El objeto de la presente segunda Invitación a cuando menos tres personas nacional mixta, es la adquisición de material didáctico, en la cantidad, especificaciones y características técnicas y presentación comercial, tipo y nivel educativo que se detallan en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MATERIAL DIDÁCTICO", de esta INVITACIÓN.

2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición del material didáctico motivo de la segunda invitación a cuando menos tres personas, conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará para 03 partidas, indicadas en el ANEXO TÉCNICO de esta invitación; las cuales corresponden a 85 paquetes de material didáctico en tres materias o temáticas, con materiales impresos y en CD ROM con licencias, los cuales se requieren para atender el programa referido en el punto 1.2.2. de esta INVITACIÓN.

2.3. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

2.3.1. CONDICIONES DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN Y PRECIOS.
Se deberá cotizar en moneda nacional a dos decimales de conformidad con la Ley Monetaria en vigor.

2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

2.3.2.1. El pago de las facturas será efectuado por la Dirección General de Tesorería, sito en la Av. Lerdo de Tejada No. 300, Colonia

Centro, Código Postal 50000, Toluca de Lerdo. México. El pago se podrá efectuar mediante transferencia electrónica, siempre y cuando así lo autorice esta área al proveedor que resulte adjudicado.

2.3.2.2. El pago será por las cantidades adquiridas de cada partida de material didáctico contra factura, el cual no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Gobierno del Estado de México, previa entrega del material didáctico a entera satisfacción del área requirente.

2.3.3. ANTICIPOS.
En la adquisición del material didáctico, motivo de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, la Secretaría de Finanzas no otorgará ningún anticipo.

2.4. TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO.

2.4.1. La factura que ampare el pago del material didáctico adquirido, se proporcionará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose al área financiera de la Coordinación Administrativa de la dependencia o su equivalente, a través de medios electrónicos los archivos XML, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el SAT., la cual no será sustento para el pago, sí no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

2.4.2. La factura deberá consignar la descripción pormenorizada del material didáctico adquirido, la cantidad, el precio unitario, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en la tasa aplicable, el importe de cada partida y el importe total.

2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México, Registro Federal de Contribuyentes GEM850101BJ3 y con domicilio fiscal en Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P.50000, Toluca, México.

2.4.4. La factura deberá presentarse por el proveedor, al momento de la entrega del material didáctico adquirido, que ampara el contrato, en el área requirente para su sello de recepción; así como para validación y afectación presupuestal para el pago correspondiente.

2.4.5. La factura que contenga el sello, firma y afectación presupuestal, deberá presentarse por parte del área requirente al Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y registro, quien la devolverá al área requirente para el trámite del pago correspondiente.

2.4.6. La factura ingresada, por el proveedor en el área requirente o por ésta en el Departamento de Contratos referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias será devuelta al área requirente a través del administrador de Contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se contarán dentro del plazo de pago.

2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en los puntos 2.3. y 4.3.7., de esta INVITACION.

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

2.5.1. Los impuestos y derechos causados por la adquisición del material didáctico, serán a cargo del proveedor que resulto adjudicado; así mismo cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su término. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.

2.5.2. Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente al material didáctico adquirido, será asumido por el proveedor la responsabilidad total.

2.6. FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO DEL MATERIAL DIDÁCTICO.

2.6.1. El suministro del material didáctico, que le haya sido adjudicado al licitante, se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar la entrega de la cantidad de cada uno de los paquetes que ampara la adquisición correspondiente, a entera satisfacción del área requirente. De resultar que las especificaciones técnicas no corresponden a las comprometidas en su propuesta y en el contrato, deberá realizar los cambios correspondientes en un plazo de 05 días hábiles a la fecha de la solicitud del área requirente, cubriendo los gastos inherentes.

2.6.2. El proveedor adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre la adquisición del material didáctico.

2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE O CONTRATANTE.

2.7.1. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en cualquier momento, podrá inspeccionar y supervisar el material didáctico que entregará el proveedor adjudicado, a fin de verificar la calidad y su conformidad con las especificaciones comprometidas en su propuesta y/o en el contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al licitante que resulte adjudicado.

2.7.2. Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del proveedor o en el almacén del área requirente donde fueron entregados los paquetes del material didáctico.

2.8. REALIZACION DE VISITAS DE INSPECCION POR LAS PERSONAS INVITADAS.

Para esta segunda Invitación a cuando Menos Tres Personas no será necesario que los licitantes realicen visitas a las instalaciones del área requirente, en todo caso se deberá considerar las especificaciones técnicas del material didáctico, indicadas en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACION.

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS A ESTA SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS DE LAS PERSONAS INVITADAS.

2.9.1.1. Recibir por escrito la invitación de la convocante para participar y obtener la invitación que contiene las bases de esta segunda Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, según lo indicado en el punto 1.1.6.; así mismo presentar o enviar el escrito de interés en participar conforme al escrito del ANEXO DOCE a través de fax, correo electrónico o COMPRANET, si tiene aclaraciones, enviándose con sus solicitudes de aclaraciones en forma impresa y en versión electrónica, según lo indicado en el punto 3 de esta

INVITACION, anexando el acuse de recibido a más tardar dentro de las 12 horas posteriores de la hora de recibir la invitación escrita. De no hacerlo se considerará que no acepto participar y no será aceptado en el acto correspondiente, invitándose a otras personas.

2.9.1.2. Estar habilitado en el sistema COMPRANET y contar con su certificado digital vigente durante el presente procedimiento adquisitivo, si participa a través de medios remotos de comunicación electrónica; así como que conoce las disposiciones establecidas para la utilización de este sistema, presentando el escrito del punto **4.5.1.25.** de esta INVITACION. Sólo sí participa a través de medios electrónicos.

2.9.1.3. Ser una persona reconocida en el mercado nacional para comercializar el material didáctico en las condiciones solicitadas por la convocante y por el área requirente y para comprometerse por sí o por su representada.

2.9.1.4. Ser persona física o jurídico colectiva de nacionalidad mexicana autorizada fiscalmente para comercializar el material didáctico, objeto de la presente Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.

2.9.1.5. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o por autoridad estatal.

2.9.2. REQUISITOS ECONÓMICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.9.2.1. Tener una capacidad económica suficiente que soporte el monto de la propuesta económica que se presente en relación al importe del material didáctico que se oferte, motivo de esta invitación, la cual se indicará dentro de los datos que deberá contener el formato del punto 4.5.1.2. de esta INVITACIÓN y del documento del punto 4.5.1.16 de la misma invitación.

2.9.2.2. Estar al corriente de sus declaraciones por impuestos federales y de los pagos de cuotas de seguridad social, de conformidad a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
En el caso de que el licitante resulte adjudicado deberá entregar las opiniones actualizadas, emitidas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme a lo indicado en el punto 9.2.3. de la presente INVITACIÓN.

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.9.3.1. Ser Editor o contar con la distribución comercial autorizada para el material didáctico que oferte, presentando carta del Editor como apoyo para su comercialización para el presente procedimiento adquisitivo, firmada por el representante legal.

2.9.3.2. Soportar la calidad del material didáctico con las Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas o Normas de Referencia o internacionales o Normas de calidad propias o del sistema de gestión de la calidad aplicable a los materiales didácticos que se ofertan o bien con las especificaciones técnicas del ANEXO TECNICO de esta INVITACION como mínimo.

El certificado de las normas deberá ser emitido por cualquier

organismo certificador autorizado, a nombre del Editor y referirse al producto que se oferta.

2.9.3.4. Soportar el material didáctico que oferta con catálogos, folletos y/o fichas técnicas, en los que se encuentren referenciados por el Editor de origen y en donde se describan las características técnicas completas, incluyendo marca, diseño y modelo.

2.10. PERSONALIDAD PARA PARTICIPAR.

2.10.1. Los representantes de las personas físicas y morales que participen en esta Segunda Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, podrán acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante. Para ello, el representante del licitante deberá entregar en su propuesta técnica, un escrito debidamente firmado en el que bajo protesta de decir verdad manifieste que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición, sin que sea necesario presentar el formato del punto **4.5.1.3.** de esta invitación para acreditar su personalidad jurídica. El escrito contendrá los datos siguientes:

1. Del licitante:
   - A. Nombre o denominación social.
   - B. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
   - C. Nombre de su apoderado o su representante legal, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
   - D. Domicilio, indicando calle y numero exterior o interior, colonia, código postal, municipio o delegación, entidad federativa, teléfonos, fax y correo electrónico, si lo tiene.
   - E. Si se trata de persona moral, además de incluir la descripción del objeto social, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas y modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que las protocolizo; así como la fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y la relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

2. Del representante legal del licitante.

   Número y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas de la proposición presentada.

2.10.2. Las personas invitadas para participar en este procedimiento de contratación serán mexicanas, quienes deberán acreditar este carácter mediante el documento señalado en el punto **4.5.1.4.** de esta INVITACION.

2.11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

2.11.1. Las personas invitadas para participar en esta Segunda Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el punto 4.5. o en cualquier otro punto de esta invitación.

2.11.2. Todos los eventos relacionados con la presente Invitación Nacional Mixta que se llevará a cabo, serán conducidos en idioma español. Las solicitudes de aclaraciones a la INVITACION y sus anexos y las respuestas a las mismas se atenderán en el idioma indicado; así como cualquier documento que se relacione con este procedimiento adquisitivo de contratación; por lo que de presentarse un documento en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

3.1. La junta de aclaraciones se celebrará el día 26 de Agosto de 2016, a las 11:00 horas, en la sala de concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, de manera presencial y vía electrónica a través del sistema COMPRANET, este acto se celebrará de conformidad al protocolo establecido y no se permitirá la entrada a ninguna persona posterior a la hora indicada de inicio.

3.2. Los interesados en participar de manera presencial, deberán presentar al momento de la junta de aclaraciones, el escrito original "INTERES EN PARTICIPAR" del ANEXO DOCE en papel membretado manifestando su interés en presentar solicitudes de aclaración y que previamente enviaron conforme a lo indicado en el punto 2.9.1.1. de esta INVITACIÓN. Los interesados en participar por medios electrónicos enviarán dicho escrito a través del sistema COMPRANET, dentro del plazo señalado en el mismo punto, debidamente formulado y suscrito por su representante legal, aún cuando no presenten solicitud de aclaraciones.

3.3. La junta de aclaraciones es optativa. Los licitantes que participen de manera presencial, deberán registrar su participación dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el en el Área de registro ubicada en recepción. Para los participantes de manera electrónica, se tomara como fecha y hora de registro para su participación en la junta, la que emita el sistema COMPRANET al recibir su escrito de interés en participar (ANEXO DOCE) y sus solicitudes de aclaración (ANEXO DIECISEIS), si fuera el caso.

A partir de la hora fijada para la celebración del acto, no podrá aceptarse la participación de otros licitantes que obtuvieron la invitación, aun cuando el acto no haya iniciado.

3.4. Los licitantes que así lo deseen podrán formular por escrito sus solicitudes de aclaración firmadas por el representante legal o persona facultada y enviarlas, con la versión electrónica correspondiente, hasta 24 horas anteriores de la fecha y hora en que se realizará la junta, en el Departamento de Ejecución de Concursos para Adquisiciones con Recursos Federales o a través de medios electrónicos, ya sea por correo electrónico a la dirección darling.cesares@edomex.gob.mx, o por el sistema COMPRANET en el módulo de Mensajes Unidad Compradora/Licitantes, y deberán enviarlas en formato WORD conforme al formato "SOLICITUD DE ACLARACIONES" del (ANEXO DIECISEIS).

Las solicitudes de aclaración que se presenten o reciban fuera del plazo indicado serán consideradas extemporáneas y no serán tomadas en cuenta en este acto. En este caso, los licitantes solo podrán formular preguntas sobre las respuestas que se den a las solicitudes recibidas en tiempo y forma.

3.5. En ningún caso, con motivo de las solicitudes de aclaración y respuestas que se deriven de las juntas de aclaraciones, los licitantes o los representantes de las áreas requirentes o de las áreas técnicas o de la convocante, podrán sustituir o varias sustancialmente las características y especificaciones técnicas del material didáctico motivo de la adquisición. En todo caso se podrán adicionar cantidades de los mismos.

El material didáctico deberá corresponder como mínimo a las especificaciones indicadas en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN; por lo que los licitantes se ajustarán a las características técnicas y comerciales solicitadas.

3.6. Las solicitudes de aclaración solicitadas deberán estar debidamente relacionadas con el punto de la invitación para el cual se requiere aclaración; de no ser concisa y precisa la aclaración solicitada, no se tomara en cuenta para su respuesta. Lo mismo procederá en el caso de no contener la firma autorizada.

3.7. Los licitantes que participen a través del sistema COMPRANET, deberán acceder a la página https://compranet.funcionpublica.gob.mx. para llenar el preregistro a fin de que

la Secretaría de la Función Pública les entregue su nombre de usuario y su contraseña para accesar al sistema, si fuera el caso. Así mismo podrán presentar sus solicitudes de aclaración y utilizando el programa informático que para tal efecto les proporciono la citada Secretaría.

3.8. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público designado para celebrar el acto informara a los licitantes presentes si serán contestadas en este momento o si se suspenderá para reanudar el acto en hora y fecha posterior a efecto de que las respuestas sean atendidas de manera presencial o sean remitidas electrónicamente. Así mismo, se indicará si será necesario realizar otra junta de aclaraciones.

3.9. A los licitantes que asistieron a la junta de aclaraciones se les hará de su conocimiento las respuestas a las aclaraciones mediante su lectura en voz alta y una vez concluida, se dará oportunidad para que en el mismo orden de las solicitudes atendidas, los interesados formulen las preguntas que consideren pertinentes.

A los licitantes que participen de manera electrónica se les enviara a través del sistema COMPRANET en el modulo de Mensajes Unidad Compradora/Licitantes, las respuestas a las aclaraciones solicitadas para que en el mismo orden de las solicitudes atendidas, los interesados formulen las preguntas que consideren pertinentes. Enviadas las respuestas a las aclaraciones solicitadas se dará un plazo máximo de tiempo para que emitan las preguntas que deseen presentar.

Atendiendo al número de las segundas solicitudes de aclaración recibidas se les comunicará el plazo máximo en que se informarán o enviarán las contestaciones, ya sea que ello se atienda en ese momento o se suspenda el acto para reanudar en hora y fecha posterior.

3.10. Se levantará acta de la junta de aclaraciones en la que se hará constar los cuestionamientos formulados de manera presencial o a través del sistema COMPRANET por los licitantes participantes y de las respuestas emitidas por las áreas requirente y/o técnica de la dependencia solicitante y por la convocante.

3.11. Las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones, formarán parte integral de la INVITACIÓN que contiene las bases y se entregará copia simple del acta a los licitantes que acudan a la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

3.12. Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de junta de aclaraciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del modulo de difusión del anuncio al público en general.

Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir al domicilio de la convocante a enterarse de su contenido o bien obtener copia de la misma a través del sistema. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1.1. Las personas invitadas deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de acuerdo al medio elegido, ya sea de manera presencial o electrónica.

4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones las personas invitadas deberán observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1. Utilizar papel membretado de la empresa.

4.1.2.2. Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas entrelíneas o tachaduras.

4.1.2.3. Formular las propuestas en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por licitante.

4.1.2.4. Dirigir las propuestas a nombre de:
Gobierno del Estado de México,
Secretaría de Finanzas,
Dirección General de Recursos Materiales.

4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de inicio del presente procedimiento administrativo de invitación y hasta la de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones e indicar el número de control del mismo.

4.1.2.6. Incluir en la propuesta que corresponda, en su caso, las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones, adecuando las especificaciones técnicas o aspectos administrativos determinados y que se hicieron del conocimiento de los interesados a través de la publicación del acta correspondiente, en los medios autorizados.

4.1.2.7. Incluir de manera completa y detallada toda la información relacionada con las especificaciones técnicas, con los requisitos y con los documentos que sean necesarios para la formulación adecuada y correcta de las propuestas.

4.1.2.8. Deberán señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de la contratación, indicadas en los puntos 4.2.6. y 4.3.7. de esta INVITACION.

4.1.3. En la elaboración de proposiciones físicas o manuales se deberá atender lo siguiente:

4.1.3.1. Elaborar las propuestas en forma impresa.

4.1.3.2. Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integra las proposiciones la firma autógrafa del representante legal o de quien tenga facultades para ello.

4.1.3.3. Enumerar o foliar consecutivamente y de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y anotar "SIN TEXTO" las hojas que estén en blanco para un control del total de hojas.

4.1.4. En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:

4.1.4.1. Elaborar las propuestas en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo.

4.1.4.2. Identificar cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al R.F.C., número de procedimiento adquisitivo y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.1.4.3. Contener, en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública para el representante legal.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada de las especificaciones técnicas del material didáctico que oferta, las cuales deberán cumplir como mínimo con lo indicado y requerido en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MATERIAL DIDÁCTICO", de esta INVITACION, indicando su descripción comercial, especificaciones técnicas, características específicas de cada paquete, presentación, tipo, contenidos temáticos, características de impresión, modelo, medidas, normas de calidad que cumplen, marcas comerciales registradas y demás aspectos técnicos que el licitante considere necesarios para la presentación de una mejor propuesta.

4.2.2 Indicar, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica del material didáctico, las aclaraciones derivadas de la junta de aclaraciones y que se hicieron del conocimiento de los interesados a través del acta de la junta de aclaraciones, publicada en los medios oficiales.

4.2.3. La cantidad correspondiente a cada partida, según las indicadas en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MATERIAL DIDÁCTICO", de esta INVITACION.

4.2.4. Incluir todas las partidas del ANEXO TECNICO e indicar NO COTIZO las que deje de ofertar.

4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios o valores agregados que, sin costo alguno, ofrece el licitante.

4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.2.6.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.
L.A.B. En el almacén de la Secretaría de Educación, ubicado en calle Juan de la Barrera, Número 100, Colonia Francisco I Madero, C.P. 52106, San Mateo Atenco, Estado de México.

4.2.6.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.
Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo.

4.2.6.3. CALIDAD DE LOS BIENES.
Tener u ofrecer una garantía de calidad por escrito, mínima de 12 meses en su fabricación, contados a partir de la fecha de la entrega; indicándose que se compromete a cambiar el material didáctico que tengan defectos de fabricación o se entreguen en mal estado físico, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción del escrito por parte del área requirente.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica del material didáctico ofertado en su propuesta técnica, así como la cantidad de cada partida.

4.3.2. El precio unitario de cada una de las partidas ofertadas sin incluir el I.V.A.; así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, ofrece el licitante como valor agregado.

4.3.3. Las aclaraciones derivadas de la junta de aclaraciones, si fuera el caso, y que se hicieron del conocimiento de los interesados a través del acta de junta de aclaraciones, publicada en los medios autorizados.

4.3.4. El importe de cada partida cotizada.

4.3.5. El importe total de la propuesta, con número y letra.

4.3.6. La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.

4.3.7. El señalamiento de las condiciones económicas de la contratación, sujetándose estrictamente a lo siguiente.

4.3.7.1. FORMA DE PAGO:
Será dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptada la factura. No aplicara el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

El pago se hará en moneda nacional conforme a lo indicado en el punto 2.3.2. de esta INVITACIÓN y una vez realizada la entrega de los bienes consistentes en el material didáctico por el proveedor adjudicado a entera satisfacción del área requirente.

Incluir de manera expresa en la forma de pago, la condición establecida en el punto 2.3.2. de esta INVITACIÓN.

4.3.7.2. VIGENCIA DE PRECIOS:
Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

4.3.7.3. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:
La propuesta presentada tendrá una vigencia mínima de 45 días naturales, contada a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.4.1. PROPOSICIONES FISICAS PRESENCIALES

4.4.1.1. Los licitantes que participen de manera presencial, deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición, que contendrá su propuesta técnica y su propuesta económica, dentro del mismo sobre.

4.4.1.2. Las propuestas técnica y económica deberán presentarse con los documentos a que refiere el punto 4.5. o cualquier otro punto de esta invitación, dentro del sobre. En caso de que así lo determine el licitante, la documentación distinta a su propuesta, podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.

4.4.1.3. La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica, dentro del mismo sobre y ambas deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente INVITACION. A cada una de las propuestas, se les anexará una versión en medio magnético (CD LIBRE DE VIRUS); el cual se les devolverá al concluir el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.4.1.4. Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:

A. Nombre de la convocante, según el punto 4.1.2.4. de esta invitación, a la que se dirigen las proposiciones.

B. Nombre, denominación o razón social de la persona invitada.

C. Número del procedimiento de contratación de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta.

D. Giro comercial, según el punto 1.2.9. de esta invitación.

E. Indicar propuesta técnica y económica.

4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

4.4.2.1. Los licitantes que participen de manera electrónica, deberán presentar su proposición a través del sistema COMPRANET, incluyendo toda la documentación solicitada en la presente invitación y la que se llegase a requerir cómo resultado de las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones correspondiente.

4.4.2.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, como lo indica el sistema COMPRANET, que contendrá la propuesta técnica y económica.

4.4.2.3. Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que se emita a través del sistema COMPRANET, a más tardar una hora antes de la que se fijó para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones indicado en el numeral 6. de esta INVITACION.

4.4.2.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el sistema COMPRANET.

A. La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta INVITACIÓN; deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el apartado "1. Propuesta Técnica"

B. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el "Área Adicional Anexos" del apartado "2. Propuesta Económica"; asimismo deberá llenarse el campo de precio unitario de cada partida cotizada solicitada en el apartado "2. Propuesta Económica".

4.4.2.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el sistema COMPRANET.

4.4.2.6. En la presentación de las proposiciones, los licitantes se obligan a:

A. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del sistema COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación

electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran las propuestas técnica y económica, además de los documentos a que refiere el punto 4.5. o cualquier otro punto de ésta invitación.

B. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información presente virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

C. Tener vigente el certificado digital de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.

D. Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta invitación en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema COMPRANET.

4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA:

4.5.1.1. PROPUESTA TECNICA: Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas amplias del material didáctico que se oferta, tomando en cuenta el ANEXO TECNICO y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta INVITACIÓN.

4.5.1.2. ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la INVITACION.

4.5.1.3. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la INVITACION.

4.5.1.4. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONTENIDO NACIONAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la INVITACIÓN.

4.5.1.5. ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la INVITACION.

4.5.1.6. ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la INVITACION.

4.5.1.7. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la INVITACION.

4.5.1.8. ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse conforme al ANEXO SIETE de la INVITACION.

4.5.1.9. ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la INVITACION.

4.5.1.10. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EL PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la INVITACION.

4.5.1.11. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y ENTREGA DEL MATERIAL DIDÁCTICO: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la INVITACION.

4.5.1.12. ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la INVITACION.

4.5.1.13. ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la INVITACION.

4.5.1.14. PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.

4.5.1.15. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE: Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.

4.5.1.16. DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2015 Y LA DECLARACIÓN PROVISIONAL 2016: Última declaración fiscal anual y la provisional presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente.

4.5.1.17. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA O ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO: Si es persona jurídico colectiva debe presentar Acta Constitutiva de la empresa inscrita en el Registro Público de la Propiedad, así como la última modificación si fuera el caso en la cual se encuentre establecido el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACIÓN, motivo de la presente Segunda Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta o bien su actividad comercial preponderante esté relacionada con material educativo, libros o similar, el poder notarial vigente del representante legal e identificación oficial del proveedor o representante legal y la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y su última modificación si fuere el caso donde se acredite su giro comercial, si es persona física debe presentar la solicitud actualizada de inscripción en el Registro

Federal de Contribuyentes en donde se acredite su giro preponderante con actividades relacionadas con el objeto de esta Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, presentándose con su acta de nacimiento, su última declaración anual del ejercicio fiscal 2015 y su última declaración mensual, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente.

4.5.1.18. CORREO ELECTRÓNICO: El licitante participante proporcionará una dirección de correo electrónico, si cuenta con este medio.

4.5.1.19. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la INVITACION, según el criterio establecido por la Secretaría de Economía.

4.5.1.20. CARTA DE CAPACIDAD TECNICA Y COMERCIAL: Escrito en el que manifieste que cuenta con los medios suficientes para realizar la distribución para atender el requerimiento del material didáctico, en las condiciones, cantidades y lugar, establecidos por la convocante, indicando tipo, modelo y cantidad de unidades vehiculares de medios de distribución.

4.5.1.21. CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD: Relacionar en un escrito el nombre de las normas oficiales emitidas por la autoridad competente, correspondientes al material didáctico ofertado; anexando el certificado de la norma emitido por la autoridad competente en el que se indique el artículo o producto relacionado con las normas correspondientes o indicar que no cumplen con alguna norma de calidad.

4.5.1.22. CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD: Escrito en el que se manifieste que el material didáctico que entregará es nuevo, así como de que ofrece una garantía de calidad por 12 meses como mínimo y se compromete a cambiar sin costo para el Gobierno del Estado de México, en un plazo de cinco días de recibir el escrito del área requirente, los que tengan dañados o se encuentren en sus propiedades deterioradas o tengan desperfectos por si mismos, durante el periodo de garantía (formato libre).

4.5.1.23. CARTA DE EDITOR O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: Escrito en el que se manifieste que es Editor o distribuidor autorizado de material didáctico de la marca que oferta; en el caso de ser distribuidor, indicar que cuenta con el respaldo solidario del Editor para ofertar el material didáctico respectivo en las marcas registradas y en las condiciones solicitadas por la Secretaría de Educación (Formato libre).

4.5.1.24. FOLLETOS: Presentar folleto, fichas técnicas o cualquier otro material impreso o digital relacionado con el material didáctico ofertados, en los que se señalen la presentación, tipo, modelo y marca registrada, de los mismos.

4.5.1.25. ESCRITO DE USO DEL SISTEMA COMPRANET: Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el, que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de

Información Pública Gubernamental, denominado COMPRANET.

Para los participantes de manera presencial, los documentos citados se presentarán en original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato y los escritos en original y dirigidos a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultades para ello.

Los escrito deberán elaborarse en papel membretado del licitante en términos de los anexos mencionados en las presente INVITACION y conforme al texto establecido; el suprimir y/o modificar el contenido de los anexos, será causa de desechamiento de la propuesta.

Los documentos solicitados, que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, se encuentran relacionados en el formato "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS" del ANEXO DIECIOCHO de esta INVITACION, mediante el cual los licitantes presentaran la documentación correspondiente y será recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, firmándose de manera autógrafa por el licitante que la entrega y por quien la recibe.

4.5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

4.5.2.1. PROPUESTA ECONOMICA: Oferta con la descripción genérica del material didáctico, que se ofertan, el precio unitario, I.V.A. desglosado, importe da la partida e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.7. de la presente INVITACIÓN.

4.5.2.2. ESCRITO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONOMICA: Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del licitante y en formato libre, en el que manifieste que la vigencia de la oferta y sus precios unitarios y totales se mantendrán, en el caso de resultar adjudicados, fijos durante la vigencia del contrato.

5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

5.1. La evaluación de proposiciones se realizará, por tratarse de material didáctico de características estandarizadas, utilizando el METODO BINARIO; atendiendo al precio conveniente.

5.2. En la evaluación de proposiciones se tomarán en cuenta al menos dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo y sean solventes; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le siguen en precio.

5.3. La evaluación de proposiciones, con la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas, será realizada por el área requirente y/o área técnica de la dependencia solicitante.

5.4. Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas serán los siguientes:

5.4.1. Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos solicitados como requisito y se procederá a revisar su contenido.

5.4.2. Se revisarán y analizarán en forma detallada las especificaciones técnicas, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar si cumple o no cumple.

5.4.3. Se verificará que las propuestas cumplan o no con las condiciones comerciales establecidas para la contratación correspondiente.

5.5. Los criterios para la evaluación económica serán los siguientes:

5.5.1. Se verificará por la convocante que las dos propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases y con las condiciones económicas.

5.5.2. Se evaluarán las propuestas comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente.

5.5.3. Se determinará si los precios unitarios cotizados son convenientes; para efectos de adjudicación, aplicándose el porcentaje del 40% establecido en las POBALINES.

5.5.4. Se verificará que el presupuesto asignado para la adquisición del mobiliario para oficina resulte suficiente; en caso contrario se ajustará al importe adjudicado al licitante, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.5.5. Si derivado de la evaluación se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

5.5.6. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

5.6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

5.6.1. La proposición seleccionada será aquélla que contenga el menor precio cotizado y resulte conveniente y satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas por el licitante adjudicado.

5.6.2. La adjudicación se efectuará POR PARTIDA al favor del licitante, que entre los participantes reúna los requisitos solicitados en la INVITACION y haya presentado la proposición solvente con el precio conveniente para el Gobierno del Estado de México, tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la INVITACION de esta segunda Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, en su invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y el cumplimiento del contrato.

5.6.3. Si derivado de la evaluación se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

5.7. La convocante emitirá el fallo de adjudicación que contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1.1. Tendrá verificativo el día 01 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas en la sala de concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en el punto 1.1.3. de esta INVITACIÓN.

6.1.2. Los licitantes interesados en presentar su proposición de manera presencial deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a

la hora programada para su celebración, en el área de registro ubicada en la recepción.

6.1.3. En el caso de licitantes que participen a través del sistema COMPRANET, deberán enviar su proposición por este medio. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los demás licitantes, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está corrupto por causas ajenas a la convocante o al sistema COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.

6.1.4. En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través del sistema COMPRANET y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

6.1.5. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento y el protocolo establecido, conforme a lo siguiente:

6.1.5.1. A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún licitante, ni observador y se declarará formalmente iniciado el acto de celebración.

6.1.5.2. Se pasara lista a los asistentes presentes conforme a la lista que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los licitantes registrados a través del sistema COMPRANET.

6.1.5.3. Se recepcionarán las proposiciones de los licitantes que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al servidor público designado para presidir el acto.

6.1.5.4. Se procederá a la apertura de las proposiciones en presencia de los licitantes y se revisará la documentación presentada, la cual se hará constar en el formato ANEXO DIECIOCHO "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS".

6.1.5.5. La propuesta técnica y económica, serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designe de entre los participantes, así mismo los demás documentos en la última hoja, sin incluir los formatos de los anexos.

6.1.5.6. Las proposiciones recibidas de manera presencial y una vez concluida la evaluación cuantitativa de las mismas, serán registradas en el sistema COMPRANET, a fin de proceder a la apertura de las proposiciones que se recepcionaron por este medio.

6.1.5.7. Se realizará la apertura y revisión de las proposiciones presentadas a través del sistema COMPRANET, haciendo constar en el formato ANEXO DIECIOCHO "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS" la documentación enviada por este medio y serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designó de

entre los participantes.

6.1.5.8. El servidor público designado para presidir el acto, dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las propuestas económicas.

6.1.5.9. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las propuestas económicas, la cual será firmada por los licitantes participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en la planta baja del inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

6.1.6. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la presente INVITACION o en las proposiciones presentadas por los licitantes.

6.1.7. El análisis y revisión detallada de las propuestas técnicas se efectuará posteriormente por los representantes del área requirente y área técnica y la correspondiente a la evaluación económica por el representante de la convocante.

6.1.8. En el acta de presentación y apertura de proposiciones, se confirmará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, según el punto 8.2. de esta invitación.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LICITANTES.

Se desecharan las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes causas:

7.1. Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el número de procedimiento adquisitivo o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo de la invitación, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento y hasta la del acto de su celebración.

7.2. Las especificaciones técnicas del material didáctico ofertado o la información técnica proporcionada por el licitante en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la convocante.

7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera, para suministrar el material didáctico, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el licitante, según las cantidades requeridas, la calidad a cumplir y condiciones de entrega.

7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta Segunda INVITACIÓN o falte alguno o más documentos de los solicitados o el Poder notarial del representante legal, emitido en la entidad, no se encuentre vigente conforme al plazo de tres años a partir de la fecha de su otorgamiento.

7.5. El incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia o no resulte conveniente.

7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o esté incompleta, o bien la documentación se encuentre alterada o exista información distinta entre unos y otros.

7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los licitantes para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial.

7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no contengan la información completa o no describan o no contengan la información detallada del material didáctico ofertado.

7.9. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones.

7.10. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones o exista incongruencia entre los datos contenidos en los mismos.

7.11. La cantidad de las partidas ofertadas, conforme al ANEXO TÉCNICO, sea diferente a la solicitada en cada una de las partidas.

7.12. El suprimir o modificar el contenido de los anexos contenidos en esta segunda INVITACIÓN, en cuanto al manifiesto de "Bajo protesta de decir verdad".

7.13. El licitante se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas..

7.14. El licitante se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante o el área requirente por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sea individualmente o pertenezca a un grupo empresarial.

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

8.1. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los licitantes en junta pública, debiéndose registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora de su celebración, en el Departamento de Apoyo a Comité Federal.

8.2. El acto de comunicación será el día 07 de Septiembre de 2016, a las 17:00 horas y su celebración se realizará conforme al protocolo establecido, de acuerdo a lo siguiente:

8.2.1. A partir de la hora indicada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún otro licitante o persona.

8.2.2. Se declarará iniciado el acto de fallo.

8.2.3. Se pasará lista de asistencia a los licitantes presentes, inicialmente registrados.

8.2.4. Se dará lectura al acta de comunicación de fallo a los licitantes presentes, la cual contiene la adjudicación procedente para quien resultó ganador.

8.2.5. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo, la cual será firmada por los licitantes participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

8.3. El fallo de adjudicación se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables.

8.4. El fallo de adjudicación será irrevocable.

8.5. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento adquisitivo.

8.6. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS.

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquéllas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador del servicio adjudicado.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

9.2.1. El contrato estará a disposición del proveedor adjudicado, en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la contratante, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, debiendo presentar la documentación indicada en el ANEXO QUINCE, previamente a su suscripción.

9.2.2. El proveedor adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato relativo en un plazo no mayor de **15 días naturales**, contando a partir de la fecha que se hubiere notificado el fallo de adjudicación ó en cualquier día en que se le indique para su firma dentro del mismo plazo; en el caso de no hacerlo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.2.3. El licitante que resulte con contratos adjudicados por un monto superior a $300,000.00, sin incluir el IVA, deberá contar con las **opiniones positivas** emitidas, por el SAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015 y por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se indique que se encuentra al corriente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales de sus cuotas patronales , de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. y su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero de 2015.

Para efectos de lo anterior, deberá presentar en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales, **las opiniones en sentido positivo** con la documentación que deberá presentar para la formalización del contrato; por lo que una vez que tenga conocimiento del fallo, deberá obtener las opiniones correspondientes a través de las modalidades y mecanismos establecidos por los citados organismos.

Si la convocante, a través del citado departamento, previo a la formalización del contrato recibe del S.A.T. y/o del I.M.S.S. una opinión en sentido negativo del licitante que resulto adjudicado, se procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante.

Específicamente, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el proveedor adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del I.MS.S., emitida a éste.

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.3.1. El proveedor adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del ANEXO DIECISIETE.

9.3.2. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones al pago del material didáctico adquirido.

9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

9.4.1. Deberá entregarse por el proveedor que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días naturales, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe del contrato sin considerar el I.V.A.

9.4.3. Se otorgara a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS CATORCE y CATORCE-BIS. En caso de que se otorgue mediante cheque, el proveedor deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el periodo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de la prestación del servicio, indicada en el contrato.
El proveedor, en los casos de otorgamiento de prórrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente.

9.4.4. De no presentar las garantías referidas, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley invocada y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El área requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales, al cual anexarán constancia de cumplimiento del proveedor, suscrito por el coordinador administrativo o equivalente o bien el propio proveedor lo solicitará por escrito, anexando dicha constancia.

9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

9.6.1. El proveedor incumpla las condiciones convenidas en el contrato.

9.6.2. El proveedor entregue el **material didáctico** fuera de la fecha establecida.

9.6.3. El **material didáctico** no cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.

9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

9.7. RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS.

9.7.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta segunda Invitación a cuando menos Tres Personas, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el proveedor.

9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

9.7.2.1. El proveedor omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.

9.7.2.2. El proveedor no entregue el **material didáctico**, en las condiciones, cantidad y calidad, comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con la fecha comprometida de entrega por causas imputables a él mismo.

9.7.2.3. El proveedor se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.

9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen el 10% del importe del contrato.

9.7.2.5. Se tenga conocimiento que subcontrató con un tercero el contrato que le fue adjudicado.

9.7.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.

9.7.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al proveedor que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del área requirente.

9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.
La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observara el procedimiento siguiente:

9.7.3.1. Se iniciara a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho

convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.

9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el proveedor.

9.7.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.

9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la entrega del material didáctico hasta el momento de la rescisión.

9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

9.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurran razones de interés general.

9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de contar con el material didáctico, motivo del contrato.

9.8.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

9.8.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá incrementar el contrato hasta por un 20% de su importe o cantidad de las partidas y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el proveedor respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMENTOS DE CONTRATOS.

10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARAN.

10.1.1. Si el proveedor tiene un atraso en la fecha convenida para la entrega del material didáctico, se obliga a pagar el 3% sobre el importe de la cantidad no entregada, conforme al contrato, por cada día de atraso; lo cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

10.1.2. Si el proveedor no entrega en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, se obliga a pagar el 20% sobre el monto correspondiente, haya o no entregado el material didáctico adquirido y sin perjuicio de su cancelación o rescisión administrativa.

10.1.3. El incumplimiento del proveedor con alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato, será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

10.1.4. Si el proveedor no realiza las correcciones indicadas para cumplir con las especificaciones del contrato, en el plazo establecido por la convocante, pagara el 10% sobre el importe total de la partida o partidas correspondientes.

10.2. SANCIONES QUE SE APLICARAN.

10.2.1. Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces la unidad de medida y actualización a la fecha de la infracción.

10.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor, a juicio de la Secretaría de la Función Pública, incumpla con la entrega del material didáctico y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.

10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

10.2.3.1. El licitante o proveedor que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.

10.2.3.2. El proveedor al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades en un plazo de tres años.

10.2.3.3. El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.

10.2.3.4. El proveedor que proporcione información falsa o que actúen con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

10.2.3.5. El proveedor que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se otorgará garantía de audiencia al proveedor.

10.3.2. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al proveedor por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por la Dirección General de Recursos materiales o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

11.1. La segunda Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.

11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir el material didáctico, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

11.2. La segunda Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:

11.2.1. No se reciba proposición alguna o el mínimo de proposiciones o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento de contratación.

11.2.2. Cuando los precios ofertados no fueran aceptables o convenientes.

11.3. La segunda Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los licitantes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.

12.2. Los licitantes podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del sistema COMPRANET conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, D.F.

La dirección electrónica de COMPRANET es: https://compranet.funcionpublica.gob.mx.

12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente INVITACION que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12.4 En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

12.5 El prestador del servicio, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACION.

La presentación de proposiciones significa, de parte de la persona invitada, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente INVITACION que contiene las bases de esta segunda Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta. Los casos no previstos en ésta, las personas invitadas se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente invitación, que contiene las bases de la segunda Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-E35-2016 (ITPNM-DGRM-N06-2016), se emite a los veintidós días del mes de agosto de dos mil dieciséis, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

A T E N T A M E N T E

MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO TÉCNICO
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E44-2016 (ITPNM-DGRM-N06-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MATERIAL DIDÁCTICO

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	21700013	**MATERIAL DE MATEMÁTICAS,** incluye lo siguiente: **1).- El Universo de las Fracciones** • 5 manuales impresos a 1 tinta en papel bond 90 grs., en 22 páginas, con código QR con acceso a Explicaciones animadas y narradas en español. • 5 Kit de Fracciones: piezas de fracciones de un entero hasta 12 fracciones (gajos de naranja) en fomi con impresión en serigrafía, diversos colores. • 5 paquetes de números y símbolos de +, -, =,<, >, X y / **2).- licencias que se incluye el material de Matemáticas:** • 1 licencia del Circo de los Números • 1 licencia de Matmágicas • 1 licencia de Conoce y compara las fracciones • 1 licencia de Suma, resta y fracciones propias e impropias • 1 licencia de El factor común y la equivalencia entre fracciones • 1 licencia de Simplificación de fracciones y números mixtos	PAQUETE	30
2	21700013	**MATERIAL DE ESPAÑOL,** incluye tres paquetes que a continuación se describen: **PAQUETE 1, TALLER DE LECTURA INFANTIL.** Nivel: Kinder y Primaria, incluye los siguiente: **1).- Cuentos Clásicos + Títeres + Teatro** • Colección de 24 Cuentos Clásicos, impresos a color con imágenes y globos de texto, cada cuento deberá contener comprensión lectora y código QR que de acceso al cuento narrado en español, Los títeres son 2 personajes por cada uno de los cuentos clásicos (48 Títeres) y un 1 escenario, con los siguientes personajes: • **Nombre de los cuentos:** **1.** 5 cuentos de Alicia en el País de las Maravillas **2.** 5 cuentos de El Mago de Oz **3.** 5 cuentos de El Rey Arturo y el Mago Merlín **4.** 5 cuentos de Hansel y Gretel **5.** 5 cuentos de La Bella y La Bestia **6.** 5 cuentos de La Liebre y La Tortuga **7.** 5 cuentos de Peter Pan **8.** cuentos de Rapunzel **9.** 5 cuentos de Soldadito de Plomo **10.** 5 cuentos de Ricitos de Oro **11.** 5 cuentos de Pulgarcito **12.** 5 cuentos de Aladino y la Lámpara Maravillosa **13.** 5 cuentos de Blancanieves **14.** 5 cuentos de Caperucita Roja **15.** 5 cuentos de El Gato con Botas **16.** cuentos de El Patito Feo **17.** 5 cuentos de La Bella Durmiente **18.** 5 cuentos de La Cenicienta **19.** 5 cuentos de Los 3 Cerditos **20.** 5 cuentos de El Rey Midas	PAQUETE	45

21. 5 cuentos de La Sirenita
22. 5 cuentos de Pinocho
23. 5 cuentos de Los Músicos de Bremen
24. 5 cuentos de Rumpelstiltskin

- **Nombre de los títeres:**
  1. Alicia en el País de las Maravillas: (2 títeres uno de Alicia y otro de Conejo)
  2. El Mago de Oz: (dos títeres uno de Dorothy y otro de León)
  3. El Rey Arturo y el Mago Merlín: (uno de Arturo y otro de Merlin)
  4. Hansel y Gretel: (uno de Gretel y otro de Bruja malvada)
  5. La Bella y la Bestia: (uno de Bella y otro de Bestia)
  6. La liebre y la Tortuga: (uno de Liebre y otro deTortuga)
  7. Peter Pan: (uno de Peter Pan y otro de Campanilla)
  8. Rapunzel: (uno de Rapunzel y otro de Príncipe)
  9. Soldadito de Plomo: (uno de Soldadito de Plomo y otro de Bailarina)
  10. Ricitos de Oro: (uno de Ricitos de Oro y otro de Oso bebé)
  11. Pulgarcito: uno de Pulgarcito y otro de Ogro)
  12. Aladino y la Lámpara Maravillosa: (uno de Aladino y otro de Genio)
  13. Blancanieves: (uno de Blancanieves y otro de Bruja)
  14. Caperucita roja: (uno de Caperucita roja y otro de Lobo feroz)
  15. El Gato con Botas: (uno de Gato con botas y otro de Niño)
  16. El Patito Feo: (uno de Patito feo y otro de Mamá pata)
  17. La Bella Durmiente: (uno de Bella durmiente y otro de Hada malvada)
  18. La Cenicienta: (uno de Cenicienta y otro de Hada madrina)
  19. Los 3 Cerditos: (uno de Cerdito y otro de Lobo)
  20. El Rey Midas: (uno de Rey Midas y otro de Hada)
  21. La Sirenita: (uno de Sirenita y otro de Príncipe)
  22. Pinocho: (uno de Pinocho y otro de Geppetto)
  23. Los Músicos de Bremen: (uno de Burro y otro de Perro)
  24. Rumpelstiltskin: (uno de Rumpelstiltskin y otro de Hija del molinero)

2) BLOCKS DE COMPRENSIÓN LECTORA

- 24 Blocks de hojas tamaño carta de Comprensión Lectora de cada uno de los cuentos, impreso a una sola tinta por ambos lados, con código QR para el acceso a un PDF imprimible.

3) ESCENARIO

- 1 escenario fabricado en madera desmontable con imágenes.

4) LICENCIA

- 1 licencia de software multimedia "Rompe Cuentos"

PAQUETE 2, ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN.
Nivel: Kinder y Primaria, incluye los siguiente:

1).- Aprende + Crea + Diviértete:

- Colección de 12 peluches de animales para armar en fieltro y con accesorios de cosido, con instructivo de armado impreso a una sola tinta, con descripción de actividades y breve semblanza del personaje. Cada Instructivo contiene un código QR que da acceso a la semblanza del personaje narrado en español.

- **Nombre y tamaño de los peluches:**
  - 5 peluches de Conejo medidas 22 cm x 14 cm.
  - 5 peluches de Coneja medidas 22 cm x 12 cm.
  - 5 peluches de Conejo holandés medidas 24 cm x 14.5 cm.
  - 5 peluches de Elefante medidas 11cm x 25 cm.
  - 5 peluches de Gato medidas 17 cm x 22 cm.
  - 5 peluches de Niña medidas 26 cm x 12 cm.
  - 5 peluches de Oso medidas 26 cm x 12 cm.
  - 5 peluches de Osa medidas 26 cm x 12 cm.

		• 5 peluches de Perro bassethound medidas 15 cm x 23 cm. • 5 peluches de Perro salchicha medidas 11.5 cm x 23 cm. • 5 peluches de Venado medidas 28 cm x 13 cm. • 5 peluches de Mono medidas 22 cm x 11.5 cm **PAQUETE 3, LECTURA DE COMPRENSIÓN.** Nivel: Primaria, incluye los siguiente: **1).- Libros Clásicos** • Colección de Libros Clásicos (compendios), impresos a una sola tinta tamaño media carta con portada en color. • **Nombre de los libros:** • 10 libros de Ana Frank. • 10 libros de El Principito. • 10 libros de Alicia en el País de las Maravillas. • 10 libros de El Mago de Oz. **2) Cuadernillos de actividades:** • 20 Cuadernillos de actividades de comprensión lectora, 5 de cada libro, impresos a una sola tinta con código QR que da acceso a un archivo PDF imprimible de las actividades. **PAQUETE 4, PERSONAJES MEXICANOS.** Nivel: Primaria, incluye los siguiente: **1).- Separadores** • 10 Separadores de Libros de cada signo del zodiaco con Horóscopos y código QR que da acceso a Biografías de Personajes Mexicanos de acuerdo a su fecha de nacimiento, con textos en español. **2).- Licencias:** • 1 licencia multimedia de Biografías de Personajes Mexicanos.		
3	21700013	**MATERIAL DE CIENCIAS "LABORATORIOS DIDÁCTICOS"**, incluye tres diferentes laboratorios que a continuación se describen: **1).- Laboratorio de Biología** Nivel: Secundaria **Descripción:** • Permite desarrollar los siguientes Experimentos: Conocer el Microscopio, Practicar cómo usar un microscopio, Conocer el método de hacer las muestras de hoja de vidrio, La producción de especímenes de biopsia temporal, La producción diapositiva Temporal, Observando Células de la epidermis de las plantas, La Observación celular de la pulpa de las plantas, Observando la estructura de las semillas de frijol mungo, Observando la estructura de la semilla de maiz, Explorando la composición de la semilla, El Cultivo sin tierra de judías verdes y maiz, Observando la forma de la raíz, La Observación de los pelos de la raíz y la estructura apical, Las plantas dependen de la raíz que absorbe la humedad, La vida vegetal necesita sales inorgánicas, De succión y la deshidratación de las células de la planta, Observando el almidón, La Observación de la estructura de la cuchilla, Las Condiciones de la formación de clorofila, La extracción y la separación de los pigmentos del cloroplasto, Observar la estructura de los brotes de las hojas y los procesos de desarrollo, Observando los anillos de los árboles, Observando la Estructura de la hierba y el tallo, Observando La estructura de la flor, El polen de las flores, Observando las bacterias, Observando los protozoos, Las antenas de las hormigas, La Eclosión artemia, La Cultura artemia, La estructura del caparazón de los camarones, Observando las Células del caparazón del camarón, Observando las células del músculo del camarón, Observando las células de	PAQUETE	10

los tentáculos del camarón, Observando el tejido fibroso, Observando El cloruro de sodio (sal).

Productos:

- El Laboratorio está integrado por los siguientes componentes: Microscopio (1), Lupa doble (1), Fórceps (1), Aguja de disección (1), Bisturi (1), Rebanador (1), Caja Petri (1), Portaobjetos (10), Cubreobjetos (16), Papel de filtro (4), Cilindro de medición (2), Varilla de agitación (1), Gafas de seguridad (1), Cuentagotas (2), Incubadora de bacteria (1), Botella de colección (2), Preparación con especimenes de animales (1), Etiqueta blanca (16), Cuchara de medición (2), Destornillador (1).

Materiales de experimento:

- Eosina, Metileno azul, Cloruro de sodio, Levadura, Huevos de camarón, Semillas de vigna radiata, Semillas de maíz

CD-ROM Y/O Licencias:

- Incluye un CD-ROM con 36 experimentos diseñados para los componentes del laboratorio de biología con textos, imágenes y audio en español, organizados en un solo menú de acceso Guía didáctica impresa para el desarrollo de los 36 experimentos de manera ilustrada y descritas en idioma español, listado de códigos QR de cada experimento para acceso vía internet en cualquier dispositivo móvil y Cuaderno de trabajo en archivo digital.

2).- Laboratorio de Ciencias (Física)
Nivel: Secundaria

Descripción:

- Permite desarrollar los siguientes experimentos: *Mecánica:*La inercia del objeto, La fricción, El Auto-equilibrio entretenido, La relación entre la fricción y la presión, El agua desigual, EL fenómeno del sifón, El vaso tapado con una hoja de papel, Dos vasos pegados con una hoja de papel, El nivel sencillo, El principio de succión, Pistola Aire, La pistola de agua soplada, El paracaídas de papel, El buceo del papel, ¿Por qué dos hojas de papel se juntan cuando se sopla entre ellas?, El Principio de Bernulli ¿Por qué vuelan los aviones?, El flujo del aire, Absorber el agua en la pulverización, Mini fuente, Mini pistola pulverizadora, Caída libre, Dos bolas de hierro cayeron al suelo al mismo tiempo., Fuerzas elásticas, La bola toca el tambor, Botar pelotas de pingpong, Aprender a construir un dinamómetro, La palanca simple, El balancín de vela, Aprender cómo hacer un reloj de péndulo, La cuna de Newton, La transmisión mecánica, La flotabilidad del líquido, El huevo y la sal, Un círculo extraño, Los Globos volando, El carro de Newton, Polea fija, Polea móvil. *Eléctrico:*Aislantes y conductores, Electroscopio sencillo, Aprender a construir un electroscopio, Flujo curvado, Pilas en serie, Lámparas en serie, Pilas en paralelo, Lámparas en paralelo, Aprender a construir un Calentador eléctrico, Diodos luminiscentes, Juego de Imán, los polos del electroimán, Aprender cómo hacer un electroimán, Aprender cómo hacer un imán permanente, Aprender cómo hacer una brújula, El campo magnético, El magnetismo produce electricidad, Bloqueadores electrónicos, Experimento eléctrico, La energía potencial produce electricidad, La energía cinética produce electricidad, La energía eólica produce electricidad, El ventilador, Ovnis, El Ventilador de velocidad variable, La Luz Variable, Los vehículos de aire eléctrico de la hélice, Los vehículos eléctricos de motor de accionamiento, El barco eléctrico de hélice subacuático, El barco eléctrico de hélice de aire, Óptica, Propagación rectilínea de la luz, El reflejo del espejo plano, Concentrar la luz solar, Aprender a hacer un periscopio, Imagen virtual, La refracción de la luz, El eje doblado, Las burbujas de colores mágicas, La dispersión de la luz, Arco iris artificial, El Giroscopio de tres colores, La imagen del espejo plano (1.), La imagen del espejo plano (2.), El efecto de amplificación de la lente convexa, El efecto de acción de convergente de la lente

convexa, La Formación de imágenes en los espejos convexos, La lupa de vidrio La lente convexa se emplea para encender fuego, Usar el hielo para encender fuego, Un punto quemado en la hoja verde, El microscopio de una gota de agua, La cámara analógica, El Proyector analógico, El efecto de reducción de la lente cóncava, El efecto de radiación de la lente cóncava, El Telescopio analógico, El modelo de cámaras estenopeicas, El principio de los dibujos animados, El movimiento molecular visible, El volcán artificial, La temperatura y El movimiento molecular, Un barco extraño. *Termodinámica*:Frío o caliente?, ¿Por qué se enfría el agua del más rápido?, ¿Por qué el agua se mantiene caliente en el termo?, Los hielos en el agua hirviente, La rueda de calentamiento, La convección y conducción de energía térmica, ¿De qué material es más fácil transmitir calor?, La radiación y absorción de energía térmica, La calefacción solar, La expansión del vapor, La expansión térmica y contracción fría, ¿La expansión térmica y contracción fría o la expansión fría y contracción térmica?, La disolución del hielo, El enfriamiento por evaporación, El fuego del agua, La disminución del punto de congelación, El aumento del punto de ebullición, El vidrio sudando, El origen de la lluvia, La Sublimación y sublimación, Hervir agua con una olla de papel, ¿Cómo obtener alta temperatura?, La red que la llama no atraviesa, La sierra sin dientes, La flauta del agua, El principio de sonido de instrumento musical, Experimento de resonancia, El Teléfono sencillo, El sonido desde "palacio del dragón (agua)", Transmitir el sonido a través de los dientes, Aprender a hacer un estetoscopio, La función del pabellón auricular, La reflexión del sonido.

Productos:

- Laboratorio integrado por los siguientes componentes: Vaso (2), Embudo (1), Caja base (3), Placa de una hendidura (1), Placa de un orificio (1), Porta batería (2), Motor eléctrico (simple) (1), Motor eléctrico (1), Medidor eléctrico (1), Interruptor (1), Interruptor de pulso (1), Foco de 2.5v (1) y 6v (1), Portalámparas (2), Diodos emisores de luz (1), Propulsor submarino (1), Hélice de aire (1), Hélice de aire 2 (1), Carrocería de carro (1), Rueda grande de carro (2), Rueda chica de carro (2), Abrazadera del motor (1), Malla metálica (1), Probeta (1), Tapón de probeta (1), Cuentagotas (1), Termómetro (1), Fuente de luz (1), Tres espejos formados en un prisma triangular (1), Espejo plano (2), Placa de vidrio (1), Vidrio deslustrado (1), Cable eléctrico (3), Imán (1), Brújula (1), Caja de herramientas (2), Tuerca (6), Esfera de vidrio (3), Tubo de goma (1), Banda elástica (2), Globo (1), Eje de la rueda (2), Regla (1), Tableta en forma de barco (1), Lente convexa (1), Lente cóncava (1), Polea (1), Circulo de fomy (3), Alambre esmaltado (1), Alambre de hierro (1), Tubo de plástico blando (1), Tubo de plástico (1), Varilla de agitación (1), Hoja de papel blanco (1) / hoja de papel negro (1), Hoja de papel impresa (4), Papel Kraft / papel de aluminio (3), Papel de tres colores (2).

CD-ROM Y/O Licencias:

- Incluye un CD-ROM con 133 experimentos diseñados para los componentes del laboratorio de Física con textos, imágenes y audio en español, organizados en un solo menú de acceso, Guía didáctica impresa para el desarrollo de los 133 experimentos de manera ilustrada y descrita en idioma español, listado de códigos QR de cada experimento para acceso vía internet en cualquier dispositivo móvil y Cuaderno de trabajo en archivo digital.

3).- Laboratorio de Quimica
Nivel: Secundaria

Descripción:

- Permite desarrollar los siguientes Experimentos: *La mezcla:*La separación de una mezcla de la arena y el hierro, Los líquidos inmiscibles: el agua y el aceite, Aprender a hacer la emulsión, Observar una solución: Gas + líquidos, Aprender a hacer una

solución: líquidos+ líquidos, Aprender a hacer una solución: Sólidos + líquidos, El efecto de Soluto disuelto, El efecto de temperatura en disolución, La decoloración de la solución cuando se disuelve, Aprender a hacer una solución saturada, Observación de la evaporación del agua, Obtener el soluto de la solución sobresaturada, Calentar con el Método de inmersión caliente, Aprender a hacer una Filtración, Separar la arena de la sal, Separar el azúcar de la arena, Observar la precipitación del suelo, Acelerar la precipitación del suelo, Aprendiendo a hacer la cal, Separación del pigmento de los ingredientes, Hacer el análisis de la tinta por cromatografía, Hacer el análisis de los colores de las plantas por cromatografía Indicador ácido-base, Experimentar con el té, Experimentar con la planta de color violente, Aprender a hacer un indicador con la planta de color violente, Probar el indicador de la planta de color violente, Aprender a hacer las tiras reactivas con la planta de color violente, Probar con las tiras reactivas de la planta de color violente, Aprender a hacer una variedad de indicador natural. *Sal ácida:*Probar el pH del agua pura, Probar el pH de la soda, Medir el pH del suelo, Medir el PH de los reactivos, Medir el PH de artículos de uso diario, Experimentar con indicador de la planta de color violente, de Neutralización de Álcalis y ácidos, de Neutralización de ácidos y Álcalis, A partir de ácido a alcalino y restaurar, A partir de Alcalina a ácido y restaurar, La precipitación de reacciones químicas, Aprender a producir el carbonato de hierro precipita, separar del carbonato de hierro verde por Filtración, Aprender a producir una tiza, Aprender a producir una caliza, Filtrar y limpiar la piedra caliza, La reacción de papel de aluminio y carbonato de sodio, La reacción de sulfato de cobre y bicarbonato de sodio, La reacción de sales de cobre y sales de potasio, Filtrar y limpiar el yoduro de cobre, la precipitación de sales de cobre azul, Reacción química de generación de gas, El ácido de uva Disuelve la cáscara del huevo, El zumo de limón disuelve la cascara del huevo, la reacción de Ácido de uva y del alambre de magnesio, La reacción de ácido cítrico y el alambre de magnesio, los Cables y el ácido de uvas producen hidrógeno, los Cables y ácido acético producen hidrógeno, La reacción de ácido cítrico y de alambre, La producción de hidrógeno con comprimidos de zinc y las uvas agrias, La producción de hidrógeno con comprimidos de zinc y el vinagre, La producción de hidrógeno con comprimidos de zinc y el ácido cítrico, El ácido cítrico y carbonato de sodio, El ácido de uvas y carbonato de sodio, Aprender a producir el dióxido de carbono con la aspirina, el Vinagre y carbonato de calcio, El ácido de las uvas y el carbonato de calcio, El ácido cítrico y carbonato de calcio, La reacción de la cal y el dióxido de carbono. *Metal:*La corrosión del hierro, El óxido de hierro en el aire, La reacción de hierro y sulfato de cobre, La precipitación de sales de cobre marrón, La precipitaciones negra de la Sal de hierro, La Reacción de hierro, El Hierro cambia el color de marrón a verde, El Electrolito y la batería (la pila), El agua destilada no es conductora, El Agua del grifo puede conductor, Experimentar con los electrodos del grafito, Identificación del agua dulce y el agua dura, Medir la capacidad conductora de cítrico, Medir la capacidad conductora de soda, Medir la Capacidad conductora de azúcar, Medir la capacidad conductora de sulfato ferroso, La Electrólisis del agua, Hacer la electrólisis del agua desde el ácido cítrico, La electrólisis del yoduro de potasio, Aprender a hacer una pila (una batería), Aprender a hacer una pila (una batería) Con el agua salada, Acerca de La Reacción química de los alimentos, Hay fécula en la papa (patata), El almidón del fideo, El almidón del pan, Probar la Harina, Identificar proteínas de los alimentos, Las proteínas de otros alimentos, Aprender a producir los cristales de sal (1), Aprender a producir los cristales de sal (2), Los Cristales de sulfato de cobre azules, Los cristales de sulfato de cobre cambia el color de azul a blanco, Los cristales de sulfato de cobre cambia el color de blanco a azul, Aprender a producir los cristales de carbonato de sodio, Aprender a producir los cristales de ácido de uva, Teñir color a los cristales. La química cotidiana, Limpiar la Plata negra, Usar el vinagre para eliminar incrustaciones, Usar la

		sal para identificar el agua dura, Aprender a hacer una masa de sal, Usar El agua y la harina para hacer el pegamento, Aprender a hacer limonada, Aprender a hacer el refresco de uva, Volumen de aire, La Presión atmosférica, La Expansión en frío termo retráctil, Extraer los ácidos grasos del jabón interior, La fabricación de velas, las Huellas de hormigas, Las Plantas teñidas, La gente Exhala una gran cantidad de dióxido de carbono, Aprender a producir una solución de color, Se aparece en un instante dos líneas: una de color verde, y otra de color amarillo, Un circulo de jabón, El Buceo de goma, La Tinta invisible hecha del jugo de limón, Escribir información secreta con sulfato de cobre, La Tinta invisible hecha de vinagre, El hierro plateado con cobre, El Zinc plateado con cobre, 125 Aprender a hacer una batería (pila) de limón. **Productos:** • Laboratorio integrado por los siguientes componentes : Gradilla (1), Caja Petri seccionada (1), Vaso de medición (1), Vaso (2), Fórceps (1), Cuentagotas (2), Cuchara de medición (1), Llave de seguridad (1), Probeta y tapón (5), Caja de baterías (1), Cepillo de probeta (1), Diodos emisores de luz (2), Varilla de agitación (1), Gafas de seguridad (1), Embudo (1), Cilindro de medición (1), Cable eléctrico (4), Botella de Transición y tapón (2), Papel de filtro (3). **Reactivos químicos:** • Ácido tartárico, Ácido cítrico, Sodio de bicarbonato, Hidróxido de calcio, Sodio de carbonato, Yoduro de potasio, Sulfato de hierro, Carbonato de calcio, Sulfato de cobre, Magnesio, Cobre, Hierro, Zinc, Aluminio, Papel indicador universal. **CD-ROM Y/O Licencias:** Incluye un CD-ROM con 125 experimentos diseñados para los componentes del laboratorio de química con textos, imágenes y audio en español, organizados en un solo menú de acceso, Guía didáctica impresa para el desarrollo de los 125 experimentos de manera ilustrada y descritas en idioma español, listado de códigos QR de cada experimento para acceso vía internet en cualquier dispositivo móvil y Cuaderno de trabajo en archivo digital.		

ANEXO UNO
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E44-2016 (ITPNM-DGRM-N06-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO.

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS

Toluca de Lerdo, México, _____de_____del 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E44-2016 (ITPNM-DGRM-N06-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito_____,1 en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y servicios.

Que oportunamente se recogieron o consultaron las bases de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar las proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de $:_____2.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Federal y no tener contratos y/o pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega de bienes o prestación de servicios.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a favor del C._____3, un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos de junta aclaratoria, de presentación y apertura de proposiciones, y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta de referencia.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

TESTIGOS

_____ NOMBRE Y FIRMA

_____ NOMBRE Y FIRMA

1 ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA
2. EL CAPITAL CONTABLE DEBE CONSTAR EN LA DECLARACION FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR; O EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO
3 ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONAS A QUIEN ENTREGA PODER ESPECIAL

ANEXO DOS
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E44-2016 (ITPNM-DGRM-N06-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO.

ESCRITO DE IDENTIFICACION DE CAPACIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E44-2016 (ITPNM-DGRM-N06-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, así mismo cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para cubrir el objeto de esta invitación.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL:
CALLE Y
NÚMERO_____
COLONIA:_____CÓDIGO POSTAL_____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:_____ENTIDAD FEDERATIVA:_____

2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:_____
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:_____

3. ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:_____
FECHA:_____
FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:_____

OBJETO SOCIAL:_____

4. RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
APELLIDO PATERNO_____APELLIDO MATERNO_____NOMBRE_____
APELLIDO PATERNO_____APELLIDO MATERNO_____NOMBRE_____

5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 1992 (SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA_____FECHA_____
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA_____FECHA_____

6. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:_____FECHA_____

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO QUINCE o su cédula de prestador del servicio vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO TRES
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E44-2016 (ITPNM-DGRM-N06-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DE CONTENIDO NACIONAL

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E44-2016 (ITPNM-DGRM-N06-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada es una empresa de nacionalidad mexicana y que los bienes que se ofertan para la(s) partida(s) de este procedimiento de contratación y que se entregarán de resultar adjudicado, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos.(o indicar lugar de fabricación)

Que los bienes que se ofertan contendrán como mínimo un porcentaje de contenido nacional del 65% (indicar %).

Que tengo conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. En el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibiré la información documental y/o permitiré la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes muebles consistentes en material didáctico ofertado y adjudicado, a fin de que la Secretaria verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes.

Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO CUATRO
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E44-2016 (ITPNM-DGRM-N06-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO.

ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E44-2016 (ITPNM-DGRM-N06-2016), en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por este medio me permito certificar que:

1.- Los precios de la propuesta económica que se presenta, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

- Los precios;
- La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados

2.- Los precios ofertados en esta propuesta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro licitante o competidor antes de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; y

3.- Como licitante no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO CINCO
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E44-2016 (ITPNM-DGRM-N06-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO.

ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E44-2016 (ITPNM-DGRM-N06-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, así como ninguno de sus integrantes, se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que conozco los alcances de estas disposiciones, por lo que de resultar falsa la información manifestada, se aceptara bajo la exclusividad responsabilidad de mi representada cualquier acción legal o administrativa que derive del presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los fines y efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO SEIS
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E44-2016 (ITPNM-DGRM-N06-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO.

ESCRITO DE MANIFESTACION DE ÉTICA E INTEGRIDAD.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E44-2016 (ITPNM-DGRM-N06-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que por si mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección General de Recurso Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Con base a lo anterior, adicionalmente manifestamos que nos conduciremos bajo los principios éticos que nuestra representada tiene establecidos y estamos comprometidos a practicar sobre todas las cosas.

Bajo estos principios, presentamos las proposiciones para participar en este acto.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO SIETE
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E44-2016 (ITPNM-DGRM-N06-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO.

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación - la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se

mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros
Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO OCHO
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E44-2016 (ITPNM-DGRM-N06-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO.

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E44-2016 (ITPNM-DGRM-N06-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.

Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente invitación y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO NUEVE
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E44-2016 (ITPNM-DGRM-N06-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO.

ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E44-2016 (ITPNM-DGRM-N06-2016), referente a la adquisición de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, como participante en este procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto por las disposiciones aplicables, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR. y en su Anexo único a la fecha de presentar las proposiciones correspondientes, y que por lo mismo, mi representada es una empresa seria y responsable en el cumplimiento de sus responsabilidades de cualquier naturaleza.

Lo anterior quedará debidamente soportado con los documentos actualizados a la fecha de la suscripción del contrato, que obtendré del S.A.T. y del I.M.S.S., en el caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DIEZ
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E44-2016 (ITPNM-DGRM-N06-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO.

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y ADQUISICIÓN ADECUADA DEL MATERIAL DIDÁCTICO

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E44-2016 (ITPNM-DGRM-N06-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que la adquisición del material didáctico que oferta mi representada en este procedimiento de contratación cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el ANEXO TECNICO "Especificaciones Técnicas del Material Didáctico", de esta invitación; así mismo, de resultar adjudicado el material didáctico que se suministre será el adecuado; y cumplirá con las especificaciones técnicas y por ninguna razón o causa disminuirá la calidad o serán de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se compromete a entregar el material didáctico en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el área requirente y en caso de tener deficiencias aceptare cambiar o sustituir de manera inmediata los que incumplan con las especificaciones comprometidas.

La entrega del material didáctico se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en el lugar que se establezca en el contrato, asimismo no se subcontratará el contrato correspondiente, de manera total o parcial.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O O N C E
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E44-2016 (ITPNM-DGRM-N06-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO.

ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E44-2016 (ITPNM-DGRM-N06-2016), referente a la adquisición de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre el material didático y en el caso de resultar adjudicada, ésta obligada a entregarlos en el almacén del área requirente.

En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontara todo acto que de ello se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DOCE
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E44-2016 (ITPNM-DGRM-N06-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO.

ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E44-2016 (ITPNM-DGRM-N06-2016), referente a la adquisición de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que al enterarme de este procedimiento de contratación y ser una empresa cuya actividad comercial preponderante tiene relación con el objeto de comercializar material didáctico que se pretende adquirir, tengo el interés en participar con mi proposición; por lo que le solicito se me proporcione un ejemplar de la invitación.

Sin otro particular quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO TRECE
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E44-2016 (ITPNM-DGRM-N06-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO.

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E44-2016 (ITPNM-DGRM-N06-2016), en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____1, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____2.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

1 SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA. PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

2. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

ANEXO CATORCE
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E44-2016 (ITPNM-DGRM-N06-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO.

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSION
DATOS GENERALES

BENEFICIARIO:					
FIADO:					
DOMICILIO DEL FIADO:				FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.		No. DE INCLUSION:		No. DE PEDIDO O CONTRATO:	
RELATIVO A:					

Por el presente documento de inclusión_____garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO $ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta.		
2. Cumplimiento.		
3. Buena calidad.		
4. Pena convencional.		
5. Ecología para empresas.		
6. Fiscales.		
7. Penal.		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadoras y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____a_____de_____de_____

NOMBRE Y FIRMA DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA

ANEXO CATORCE - BIS
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E44-2016 (ITPNM-DGRM-N06-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO.

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS.

AFIANZADORA		NUMERO DE FIANZA GLOBAL	
1.	AFIANZADORA ASERTA, S. A. DE C. V.	010-03 010-04 010-06 010-07 010-02	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIO) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (JUDICIALES)
2.	AFIANZADORA INSURGENTES, S. A. DE C. V.	2441-7004-500000 2441-7004-600000 2441-7004-700000 2441-7004-800000 2441-7004-900000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
3.	AFIANZADORA SOFIMEX, S. A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 425474 425475 425476 425477	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
4.	CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S. A. DE C. V.	EMI-10128 EMI-10129 EMI-10130 EMI-10131 EMI-10132	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
5.	FIANZAS ASECAM, S. A., GRUPO FINANCIERO ASECAM.	400,000 405,000 410,000 415,000 415,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
6.	FIANZAS ATLAS, S. A.	III-278240-RC III-278241-RC III-278242-RC III-278243-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
7.	PRIMERO FIANZAS, S. A. DE C. V.	7401 741111	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLOGICAS)) (AVERIGUACIONES PREVIAS Y PENALES)
8.	FIANZAS DORAMA, S. A.	99100CGEM 99200PGEM 99300FGEM 99400EGEM 99500AGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
9.	FIANZAS GUARDIANA INBURSA,S. A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM 2001EM 3001EM 4001EM 5001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
10.	FIANZAS MONTERREY, S. A.	28000001998	
11.	HSBC FIANZAS, S. A. , GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000	
12	MAPFRE FIANZAS, S. A.	CGEMG0001058 PGEMG0001062 FGEMG0001062 EGEMG0001064 JGEMJ0001203	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
13	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A DE C.V.	ID3-01 ID3-02 ID3-03 ID3-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
14	CESCE FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.	GEMC 110033 GEMP 110029 GEMF 110030 GEMJ 110031 GEMA 110032	CONTRATISTAS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS FISCAL AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES ECOLOGICAS

ANEXO QUINCE
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E44-2016 (ITPNM-DGRM-N06-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO.

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS ADJUDICADAS.

1. Cedula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas en el giro comercial correspondiente o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

2. Acta Constitutiva de la empresa inscrita en el Registro Público de la Propiedad, así como la última modificación si fuera el caso, el poder notarial vigente del representante legal e identificación oficial del proveedor o representante legal y la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y su última modificación si fuere el caso donde se acredite su giro comercial; si es persona física presentar su acta de nacimiento en sustitución del acta constitutiva, su Cédula del Registro Federal de Causantes (R.F.C.) con sus últimas modificaciones, su última declaración anual del ejercicio fiscal 2015 y su última declaración mensual, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente.

3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.

4. Solicitud actualizada de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y, en su caso, los avisos de cambio o modificación.

5. Cedula de Registro Federal de Contribuyentes.

6. Poder Notarial del representante legal de la empresa.

7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono).

8. Documento emitido por el S.A.T., en el que se emita la opinión positiva de conformidad con la regla 2.1.31. de la resolución de la miscelánea fiscal 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2015, de cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Único, para contratos adjudicados por un importe mayor al monto de $300,000.00 sin incluir el IVA.

Nota:

- La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.

- No será necesario presentar los documentos que hayan entregado como parte de su propuesta.

ANEXO DIECISEIS
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E44-2016 (ITPNM-DGRM-N06-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO

FORMATO PARA PREGUNTAS Y ACLARACIONES.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACION A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E44-2016 (ITPNM-DGRM-N06-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, presento las preguntas siguientes:

REFERENCIA SEGÚN INVITACIÓN	PREGUNTA O SOLICITUD DE ACLARACIONES

_____ NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	_____ FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN

ANEXO DIECISIETE
SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E44-2016 (ITPNM-DGRM-N06-2016) PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO

MODELO DE CONTRATO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CONTRATO FEDERAL

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	NACIONALIDAD:

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):

DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):

TELÉFONO:	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):

NOMBRE DEL PROPIETARIO:

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:

DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

ÁREA REQUIRENTE:	ÁREA CONTRATANTE:

NÚMERO DE REQUISICIÓN:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL):	NÚMERO DE OFICIO DE FALLO FECHA DEL FALLO:

ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE):	PARTIDA PRESUPUESTAL:

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO

PÁGINA 1 DE 4

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES; Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE SE ENUNCIA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO, A TRAVÉS DE SU APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARA "LA CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA "LAS PARTES" CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LA CONTRATANTE":

A. QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES BRINDA EL APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ASÍ COMO LA DE PROVEER OPORTUNAMENTE A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LOS ELEMENTOS Y MATERIALES DE TRABAJO, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN III, 23, 24 FRACCIÓN XXVII, XXXVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 1, 3 FRACCIÓN XVIII, 9 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN II, 32 FRACCIONES VI, VIII, XI, XIII, XLVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS; Y (1 FRACCIÓN VI, 2 FRACCIONES IV Y IX, 5, 9, 45, 53, 54, 59 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 2 ÚLTIMO PARRAFO 82, 85, 86, 95, 96 Y 109 DE SU REGLAMENTO)

B. QUE EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

C. QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE LLEVA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN VI, 2 FRACCIONES IV Y IX, 5 Y 9 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 2 ULTIMO PARRAFO DE SU REGLAMENTO

D. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UNA VEZ LLEVADO A CABO EL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN LOS ORDENAMIENTOS CORRESPONDIENTES, Y PREVIO DICTAMEN DEL COMITÉ ADJUDICO A EL PROVEEDOR, EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO

E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN URAWA No 100 COLONIA IZCALLI-IPIEM C.P. 50150, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO

II. DE "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A. QUE ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE

B. QUE EL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO TIENE FACULTADES PARA CELEBRARLO Y QUE ESTAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA

C. QUE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES SE DEDICA A LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, PARA CUYO EFECTO CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES.

D. QUE CONOCE PLENAMENTE LAS DISPOSICIONES QUE, PARA EL CASO DE CONTRATACIÓN DE BIENES, QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES APLICABLES

E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL MENCIONADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO

F. QUE ACREDITA LEGAL Y MORALMENTE TODO LO ANTERIOR, SEGÚN CONSTAN EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE DEL PRESENTE CONTRATO

III. DE "LAS PARTES"

A. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44, 45, 46, 48, 49 FRACCIÓN II, 51, 52, 53, 54 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 91, 93, 95, 102 Y 103 DE SU REGLAMENTO, SIN QUE EXISTAN EN FORMA ALGUNA VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE

B. QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO OBLIGÁNDOSE A CUMPLIRLOS CABALMENTE EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" ENAJENA A TÍTULO ONEROSO A "LA CONTRATANTE" LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA, SUJETÁNDOSE A LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN LAS CLÁUSULAS PACTADAS Y LOS ANEXOS DEL MISMO

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE "LA CONTRATANTE" ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO Y LOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE ÉSTE

"LOS BIENES" ENAJENADOS POR "EL PROVEEDOR" DEBERÁN SER NUEVOS, LIBRES DE VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS, Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE "LA CONTRATANTE".

TERCERA: SUMINISTRO DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ A SU CARGO EL COSTO DE LA TRANSPORTACIÓN Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA

CUARTA: PAGO DE LOS BIENES

EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA SÉPTIMA

EL PROVEEDOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DE SER EL CASO SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES A DISPOSICIONES QUE LA CONTRATANTE LE HUBIERA ENTREGADO EN EXCESO POR ERROR CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN

PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR DEBERÁ DENTRO DE LO 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REQUERIMIENTO DE REINTEGRO, ENTREGAR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LA CAJA GENERAL DE GOBIERNO, DE LA FICHA DE REINTEGRO EL PROVEEDOR DEBERÁ REMITIR COPIA A LA CONTRATANTE.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR, NO REINTEGRE DICHAS CANTIDADES EN EL PLAZO ESTIPULADO, ESTA SE CONSIDERARÁ CRÉDITO FISCAL Y SE SOLICITARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN

QUINTA: ANTICIPO

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS /CONFORME AL ANVERSO DEL CONTRATO

SEXTA: EL PRECIO

LOS PRECIOS DE LOS BIENES DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO

SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN Y CONSECUENTE TRASMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES

I. EXHIBIRSE LAS IMPRESIONES DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES, Y DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, LAS REMISIONES QUE EN SU CASO SUSTENTEN LAS FACTURAS, DEBERÁN CONTENER EL SELLO DE "EL PROVEEDOR" Y EL FOLIO QUE LE CORRESPONDA

II. CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DE LOS DESCUENTOS OFRECIDOS Y EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA, Y

III. EMITIRSE A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO R.F.C. GEM850101013 DIRECCIÓN LERDO PONIENTE NO. 300 COLONIA CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000, INDICAR EL NUMERO DEL PRESENTE CONTRATO Y CONTAR CON LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ASÍ COMO LOS SELLOS DEL ÁREA REQUIRENTE Y LA PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA

LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE EL ÁREA REQUIRENTE O USUARIA

OCTAVA: GRAVÁMENES FISCALES

CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO, CORRERÁ A CARGO DE LA PARTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE CAUSANTE RESPECTO AL MISMO

EN ESTE SENTIDO TODOS LOS GRAVÁMENES FISCALES QUE SEAN REPERCUTIBLES A "LA CONTRATANTE" SERÁN PAGADOS ANTICIPADAMENTE POR "EL PROVEEDOR" Y REEMBOLSADOS POR "LA CONTRATANTE" MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

NOVENA: GARANTÍA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" GARANTIZA AMPLIAMENTE, DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO LA CALIDAD DE LOS BIENES

EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A "LA CONTRATANTE" UNA PÓLIZA DE GARANTÍA EXPEDIDA POR "EL PROVEEDOR" Y/O FABRICANTE, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE

I. ALCANCE Y DURACIÓN;

II. CICLO DE SOPORTE DE LOS BIENES;

III. CONDICIONES Y MECANISMOS PARA HACERLA EFECTIVA; Y

IV. DOMICILIO PARA RECLAMACIONES.

V. ESTABLECIMIENTO DE TALLERES DE SERVICIO.

EN TODO CASO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA CONTRATANTE" O A TERCEROS

LO NO PREVISTO EN ESTA CLÁUSULA SE RESOLVERÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LOS CAPÍTULOS NOVENO Y DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

DÉCIMA: REEMPLAZO DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES MARCAS Y MODELOS A QUE SE REFIERE EL ANEXO UNO, O QUE CUENTEN CON VICIOS O DEFECTOS OCULTOS, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "LA CONTRATANTE" EFECTUE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A SUMINISTRARLO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO

LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLÁUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIÓN DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES

"EL PROVEEDOR", EN SU CARÁCTER DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE BIENES SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS ANÁLOGAS

"EL PROVEEDOR" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES

DÉCIMA SEGUNDA: INFRACCIONES

LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES SERÁN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ÉSTE

EN CONSECUENCIA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE", EN CASO DE CONFLICTO DERIVADO DE LAS INFRACCIONES EN QUE AQUÉL INCURRA

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN TODO CASO "EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DEL MISMO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO AJUSTANDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS

A) LA GARANTÍA DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE "LA CONTRATANTE" Y SERÁ CANCELADA CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

B) EN APEGO AL ARTÍCULO 53 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE

C) SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO, CUANDO LOS BIENES NO SEAN ENTREGADOS EN LAS FECHAS ESTIPULADAS, CUANDO LOS PRODUCTOS Y BIENES NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS, POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR", LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

D) SI LA GARANTÍA SE OTORGÓ MEDIANTE FIANZA, "LA CONTRATANTE", UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE "EL PROVEEDOR", EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y POR ESCRITO DARÁ AVISO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN

DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DE ACUERDO AL ANVERSO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO

DÉCIMA SEXTA: INCREMENTOS EN EL CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO O DE LAS CANTIDADES DE BIENES MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, MISMOS QUE DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR EL SERVIDOR FACULTADO PARA ELLO. DICHAS MODIFICACIONES NO DEBERÁN REBASAR, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS, DEBERÁ SER IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE

DÉCIMA SÉPTIMA: CONTRATO ABIERTO

"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS PARA ADQUIRIR BIENES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

DÉCIMA OCTAVA: CONTRATO PLURIANUAL

"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

DÉCIMA NOVENA: PRÓRROGAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO PACTADO PARA LA ENTREGA DE BIENES ASÍ COMO LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR POR "LAS PARTES" EN CONVENIO ESCRITO

LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO SOLO PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO DE FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A LA CONTRATANTE, LA CUAL PODRÁ SER SOLICITADA POR ÉSTE O POR EL PROVEEDOR, DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN

EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA

VIGÉSIMA: PENAS CONVENCIONALES.

EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON PENA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA SEMANA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

EL INCUMPLIMIENTO DE EL PROVEEDOR CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL LA CUAL SERÁ IMPUESTA POR LA CONTRATANTE HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ SER CUBIERTA EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL IMPUESTA ANTE LA CAJA GENERAL DE GOBIERNO DEBIENDO PRESENTAR A ESTA INSTANCIA EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE

EN SU CASO, EL PROVEEDOR ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A LA CONTRATANTE

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLÁUSULA, LA CONTRATANTE, PODRÁ EXIGIR A "EL PROVEEDOR" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIX, 53, 54, 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 82, 85 FRACCIÓN V, 86 PÁRRAFO SEGUNDO, 95, 96 Y 109 DE SU REGLAMENTO

VIGÉSIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA "DE LAS PARTES" AL EJECUTO CUANDO SEA "LA CONTRATANTE" LA QUE DETERMINE RESCINDIRLO DICHA RESCISIÓN ONERARA DE PLENO DERECHO POR VÍA ADMINISTRATIVA, SIN QUE SEA NECESARIA DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS (QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA), SI

A) "EL PROVEEDOR" NO ENTREGARA LOS BIENES DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO,

B) "EL PROVEEDOR" OMITE CONTRATAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASÍ COMO LA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA DÉCIMO QUARTA Y DÉCIMO QUINTA

C) "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA

D) "EL PROVEEDOR" SE NIEGA A ENTREGAR LOS BIENES QUE "LA CONTRATANTE" NO ACEPTE POR DEFICIENTES

E) "EL PROVEEDOR" CEDE, TRANSFIERA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN DE "LA CONTRATANTE".

F) "EL PROVEEDOR" NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

G) "EL PROVEEDOR" MODIFICA LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "LA CONTRATANTE".

H) "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

I) "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE QUIEBRA POR AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA O DECLARARLO ADMINISTRATIVAMENTE SU RESCISIÓN

SI "LA CONTRATANTE" OPTA POR LA RESCISIÓN IMPONDRÁ A "EL PROVEEDOR" UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE"

VIGÉSIMA SEGUNDA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO INDICADA EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ SANCIONAR A "EL PROVEEDOR" CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA HASTA MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES, CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO

VIGÉSIMA TERCERA: PAGO DE SANCIONES

LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE NO SEAN PAGADOS POR EL PROVEEDOR EN EL PLAZO QUE DETERMINE LA CONTRATANTE, TENDRÁN EL CARÁCTER DE CRÉDITO FISCAL Y SE HARÁN EFECTIVOS A TRAVÉS DE LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO A "EL PROVEEDOR" O MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO-COACTIVO

EL PROVEEDOR MANIFIESTA QUE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE SI INFRINGE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL QUE LE IMPONGA LA CONTRATANTE

VIGÉSIMA CUARTA: ARBITRAJE

SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, "LA CONTRATANTE" PODRÁ INCLUIR A "EL PROVEEDOR" EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS OBLIGADAS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ASÍ COMO EN EL LISTADO DE EMPRESAS O PERSONAS SUJETAS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

VIGÉSIMA QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

SI DERIVADO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES POR EL "EL PROVEEDOR" SE INVADAN DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE" DE CUALQUIER ACCIÓN QUE SE INTERPONGA EN SU CONTRA Y/O EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO OBLIGÁNDOSE EN ESTE CASO A REEMBOLSAR Y/O RESARCIR DE CUALQUIER GASTO Y/O COSTA JUDICIAL ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LA DEFENSA LEGAL QUE SE UTILICE Y QUE REALICE "LA CONTRATANTE" EN RELACIÓN CON EL ASUNTO

VIGÉSIMA SEXTA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE TODO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPLETORIAS

VIGÉSIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN

LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS PARTES CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO RENUNCIANDO "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O VECINDAD PRESENTE O FUTURO

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PROVEEDOR
MTRO. HÉCTOR J

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN
OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS:
TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:
IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA):
FORMA DE PAGO:
ANTICIPOS:
PLAZO DE PAGO:
AJUSTE DE PRECIOS:
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE):
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:
ANEXOS DEL CONTRATO
OBSERVACIONES
VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR		
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
	DÍA	MES	AÑO

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CONTRATO FEDERAL

REQUISICIÓN	No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	FECHA DE SUSCRIPCIÓN MES / MES / AÑO

ANEXO DIECIOCHO
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E44-2016 (ITPNM-DGRM-N06-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO.

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :		FECHA:	
PUNTO DE LA INVITACION	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA	
		SI	NO
4.5.1.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA		
4.5.1.1.	PROPUESTA TECNICA: Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas amplias del material didáctico que se oferta, tomando en cuenta el ANEXO TECNICO y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta INVITACIÓN.		
4.5.1.2.	ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la INVITACION.		
4.5.1.3.	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la INVITACION.		
4.5.1.4.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONTENIDO NACIONAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la INVITACIÓN.		
4.5.1.5.	ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la INVITACION.		
4.5.1.6.	ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la INVITACION.		
4.5.1.7.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la INVITACION.		
4.5.1.8.	ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse conforme al ANEXO SIETE de la INVITACION.		
4.5.1.9.	ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la INVITACION.		
4.5.1.10.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EL PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la INVITACION.		
4.5.1.11.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y ENTREGA DEL MATERIAL DIDÁCTICO: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la INVITACION.		
4.5.1.12.	ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la INVITACION.		
4.5.1.13.	ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la INVITACION.		
4.5.1.14.	PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.		

4.5.1.15.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE: Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		
4.5.1.16.	DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2015 Y LA DECLARACIÓN PROVISIONAL 2016: Última declaración fiscal anual y la provisional presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente.		
4.5.1.17.	ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA O ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO: Si es persona jurídico colectiva debe presentar Acta Constitutiva de la empresa inscrita en el Registro Público de la Propiedad, así como la última modificación si fuera el caso en la cual se encuentre establecido el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACIÓN, motivo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta o bien su actividad comercial preponderante esté relacionada con material educativo, libros o similar, el poder notarial vigente del representante legal e identificación oficial del proveedor o representante legal y la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y su última modificación si fuere el caso donde se acredite su giro comercial, si es persona física debe presentar la solicitud actualizada de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes en donde se acredite su giro preponderante con actividades relacionadas con el objeto de esta Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, presentándose con su acta de nacimiento, su última declaración anual del ejercicio fiscal 2015 y su última declaración mensual, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente.		
4.5.1.18.	CORREO ELECTRÓNICO: El licitante participante proporcionará una dirección de correo electrónico, si cuenta con este medio.		
4.5.1.19.	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la INVITACION, según el criterio establecido por la Secretaría de Economía.		
4.5.1.20.	CARTA DE CAPACIDAD TECNICA Y COMERCIAL: Escrito en el que manifieste que cuenta con los medios suficientes para realizar la distribución para atender el requerimiento del material didáctico, en las condiciones, cantidades y lugar, establecidos por la convocante, indicando tipo, modelo y cantidad de unidades vehiculares de medios de distribución.		
4.5.1.21.	CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD: Relacionar en un escrito el nombre de las normas oficiales emitidas por la autoridad competente, correspondientes al material didáctico ofertado; anexando el certificado de la norma emitido por la autoridad competente en el que se indique el artículo o producto relacionado con las normas correspondientes o indicar que no cumplen con alguna norma de calidad.		
4.5.1.22.	CARTA DE GARANTÍA DE CALIDAD: Escrito en el que se manifieste que el material didáctico que entregará es nuevo, así como de que ofrece una garantía de calidad por 12 meses como mínimo y se compromete a cambiar sin costo para el Gobierno del Estado de México, en un plazo de cinco días de recibir el escrito del área requirente, los que tengan dañados o se encuentren en sus propiedades deterioradas o tengan desperfectos por si mismos, durante el periodo de garantía (formato libre).		
4.5.1.23.	CARTA DE EDITOR O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: Escrito en el que se manifieste que es Editor o distribuidor autorizado de material didáctico de la marca que oferta; en el caso de ser distribuidor, indicar que cuenta con el respaldo solidario del Editor para ofertar el material didáctico respectivo en las marcas registradas y en las condiciones solicitadas por la Secretaría de Educación (Formato libre).		
4.5.1.24.	FOLLETOS: Presentar folleto, fichas técnicas o cualquier otro material impreso o digital relacionado con el material didáctico ofertados, en los que se señalen la presentación, tipo, modelo y marca registrada, de los mismos.		
4.5.1.25.	ESCRITO DE USO DEL SISTEMA COMPRANET: Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el, que se establecen las		

	disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado COMPRANET.		
4.5.2.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		
4.5.2.1.	PROPUESTA ECONOMICA: Oferta con la descripción genérica del material didáctico, que se ofertan, el precio unitario, I.V.A. desglosado, importe da la partida e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.7. de la presente INVITACIÓN.		
4.5.2.2.	ESCRITO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONOMICA: Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del licitante y en formato libre, en el que manifieste que la vigencia de la oferta y sus precios unitarios y totales se mantendrán, en el caso de resultar adjudicados, fijos durante la vigencia del contrato.		
	No. de fojas Propuesta Técnica		
	No. de fojas Propuesta Económica		

ENTREGA	RECIBE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE